



Alcaldía de Calarcá

ACTA DE INICIO

COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA No. 003 DE 2026 RESULTADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 002 DE 2026

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del Veintiséis (26) de Febrero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Subsecretaría de Asuntos Administrativos de Calarcá Quindío, **MANUEL FERNANDO RAMIREZ COLORADO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS** de la entidad, en calidad de **SUPERVISOR** y la Persona Jurídica **PROENSO S.A.S** identificada con NIT. 900594645-3 representada legalmente por el Sr. **JUAN CARLOS ROMERO PORRAS**, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al contrato de la referencia. Resultado de un proceso contractual adelantado bajo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 002 DE 2026**, realizado por medio de la plataforma **SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública)**, en el cual se estableció:

Objeto del contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS DE SALUD OCUPACIONAL DE INGRESO, RETIRO PERIÓDICOS A PERSONAS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ Y REALIZAR EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN A LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL SEGÚN SEAN REQUERIDOS."
Valor estimado del contrato	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que sean aplicables
Forma de pago	<p>El Municipio de Calarcá, Quindío, pagará al proponente u oferente seleccionado el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección contractual, así:</p> <p>A) PAGOS MENSUALES, mes vencido, al final de cada mes calendario de ejecución, conforme a la cantidad de días que se prestó el servicio durante el periodo de cobro y los valores de la Oferta Económica seleccionada; previa presentación de las facturas y/o cuentas de cobro por parte del contratista, acompañadas de un Informe Ejecutivo sobre el Arrendamiento que compone todo objeto contractual por cada periodo mensual.</p> <p>Posteriormente el Supervisor(a) del contrato expedirá la certificación del recibo a satisfacción y ordenará el respectivo pago ante la Secretaria de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta que dichos pagos quedan sujetos a la disponibilidad del PAC (Plan Anual de Caja).</p> <p>El valor de cada factura y/o cuenta de cobro, deberá contener los gastos que se generen por la suscripción y legalización del contrato, los descuentos de Ley o impuestos de carácter: Nacional, Departamental y</p>

Cra. 24 #38-57, Calarcá, Quindío



[www.calarca-quindio.gov.co](http://www.calarca-quindio.gov.co)



Alcaldía de Calarcá



[alcaldiadecalarca](https://www.instagram.com/alcaldiadecalarca)



[@alcaldiadecalarca](https://twitter.com/alcaldiadecalarca)



[@alcaldia](https://x.com/alcaldia)



Alcaldía de Calarcá

ACTA DE INICIO

COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA No. 003 DE 2026 RESULTADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 002 DE 2026

	<p>Municipal, en especial aquellos de que trata el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal Vigente-: El Contratista deberá acreditar si es "Gran Contribuyente", "autoretenedor" y la actividad económica que desarrolla.</p> <p>B) Para hacer efectivos los pagos, el contratista debe: En caso de ser persona natural debe: presentar la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario (Decreto-Ley 624 de 1989 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), acompañada de la planilla y recibo de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). En caso de ser persona jurídica, deberá presentar certificación suscrita por parte del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, certificando el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses, siempre que este si obligado a ello, tales como: Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Cajas de Compensación Familiar, lo anterior de conformidad con las siguientes normas: El Artículo 282 de la Ley 100 del año 1.993, el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2.002 (parafiscales), el Artículo 3 de la Ley 797 del año 2.003, el Artículo 2 de la Ley 1562 del año 2.012, el Artículo 114 del Decreto-Ley 2150 del año 1.995, el Decreto Nacional 0723 del año 2.013, el Decreto Nacional 1273 del año 2.018, el Artículo 244 de la Ley 1955 del año 2.019. Y el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2.002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003. Para efectos de lo anterior se deberá también adjuntar las planillas de liquidación de aportes y constancias y/o recibos de pago de las mismas.</p>
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respectivo, será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de diciembre del 2026. El acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.
Contratista	PROENSO S.A.S Nif N° 900594645-3
Supervisor	MANUEL FERNANDO RAMIREZ COLORADO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Fecha de inicio	Veintiséis (26) de Febrero de dos mil veintiséis (2026)





Alcaldía de Calarcá

ACTA DE INICIO

COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA No. 003 DE 2026 RESULTADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 002 DE 2026

Fecha de terminación	treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)
----------------------	--

NOTAS O CONSTANCIAS ADICIONALES:

El Supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal (y se ha aprobado la respectiva garantía única)

FIRMA SUPERVISOR  
MANUEL FERNANDO RAMIREZ COLORADO  
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS  
ADMINISTRATIVOS

FIRMA CONTRATISTA  
PROENSO S.A.S  
Nit N° 900594645-3  
Representada legalmente  
JUAN CARLOS ROMERO PORRAS

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Elaboró:	Manuel Fernando Ramírez Colorado – Subsecretario de Asuntos Administrativo	



